

<p>AYUNTAMIENTO DE GRANADA DERECHOS SOCIALES, FAMILIA, INFANCIA, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD</p> <p>08 ENE 2020</p> <p>Nº ENTRADA 38 Nº SALIDA</p>		<p>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</p> <p>Concejalía de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad.</p>	<p>Nº EXPTE. 16322/2019</p>
---	---	--	---------------------------------

Asunto: Comunicación Aprobación de la subvención directa para el proyecto “Colonias de Navidad”

El Excmo. Sr. Alcalde, en relación al expediente referenciado, con fecha 30 de diciembre de 2019 ha dictado el siguiente Decreto:

“El Ayuntamiento de Granada, a través de la Concejalía de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad, viene apoyando diversas actuaciones que realizan entidades de la Zona Norte de la ciudad en pro de la infancia más vulnerable. Entre estas actuaciones, está la de atención en periodo vacacional de los más pequeños que, precisamente por su corta edad, no pueden integrarse en recursos propios municipales como las Escuelas por Vacaciones del Servicio de Educación, pero que por circunstancias familiares, precisan de una cobertura en la atención básica en horario laboral.

En la Zona Norte de la ciudad de Granada se produce un cúmulo de circunstancias adversas que afectan muy negativamente a la población menor de edad, al habitar en un entorno de exclusión y, muchas veces en el seno de familias desestructuradas, lo que incrementa su vulnerabilidad ante toda clase de procesos patológicos, socialmente hablando, que condicionan, y en gran medida determinan su proyección futura.

Dada la relevancia de la problemática que plantea la existencia de menores de edad en situaciones de riesgo social, se destinan una diversidad de recursos municipales para intentar su paliación. La mayoría de esos recursos se dirigen a menores con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años, y son escasos los que proporcionalmente se dedican a los más pequeños con edades entre 0 y 6 años, es por lo que se hace necesario destinar con carácter específico un apoyo económico que facilite la continuidad, ampliación y mejora de las actuaciones que se vienen realizando en la zona por diversas entidades y que a nivel municipal, no pueden ser cubiertas por la situación presupuestaria actual con otros recursos propios.

Las Colonias de Navidad parten de una iniciativa de la “Asociación Socio Cultural Adultos Cartuja”, entidad sin ánimo de lucro que lleva cerca de 30 años de trabajo en la zona y, que surge ante la necesidad social de gran parte de la población de la Zona Norte de Granada, principalmente en los barrios de Cartuja, La Paz y Almanjáyar. Esta zona, es considerada como una de las más deprimidas de Granada y en la que se encuentran las más importantes bolsas de pobreza y riesgo social.

Entre las familias en situación de desventaja social, se observan cómo los factores de riesgo que presentan y que se agudizan en los menores, impiden un normal desarrollo personal y educativo. Así, estos/as menores presentan una serie de problemáticas fruto de las deficiencias del proceso de socialización vivido: graves carencias afectivas, baja auto-estima, conductas asociales, dificultades para aceptar autoridad y disciplina, falta de higiene, mala alimentación, absentismo escolar, abandono temprano de estudios, la calle como principal agente socializador, escaso desarrollo del pensamiento cognitivo entre otros.

El contacto con otros modelos de comportamiento facilita la toma de conciencia de su propia realidad y el desarrollo de estrategias encaminadas a superar la situación de desventaja.

Así, en los periodos no lectivos prolongados, como es el caso de las vacaciones de Navidad, nos encontramos con una gran población entre 3 y 6 años en las calles, en situación de "semi abandono", al no tener que asistir a sus centros escolares. Con esta actividad se

Código seguro de verificación: **DSFGQ34Q55R602R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **HARTIN MARTINEZ DANIEL**

/JEE/RA SECCION ADMINISTRATIVA 08-01-2020 10:56:11

Contiene la firma digital



Pag. 1 de 4



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 16322/2019
	Concejalía de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad.	

Asunto: Comunicación Aprobación de la subvención directa para el proyecto “Colonias de Navidad”

pretende que los menores tengan una alternativa lúdico y educativa sustituta de "las calles" y que compartan un espacio y entorno de atención y diversión, además de tener necesidades básicas cubiertas, participando de actividades lúdicas y recreativas típicas para otros tantos menores en estas fechas navideñas.

Las Colonias de Navidad están destinada a niñas y niños de entre 0 y 6 años, todos ellos en una situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, derivados por los distintos profesionales de las instituciones que trabajan en la Zona Norte, (tales como Centro Municipal de Servicios Sociales Norte, Centro de Salud Cartuja y Almanjayar, Entidades y Asociaciones de la zona, Centros Infantiles y Educativos, o desde proyectos de atención a familias desde la propia Asociación).

Se trata de trabajar desde un ambiente adecuado y, con una labor concreta y ajustada a la situación de cada menor, siempre en la medida de lo posible dado que la actividad es lúdica. Se intenta crear un espacio de convivencia armoniosa, modificar pautas de conducta y que los menores pasen unos días tranquilos y de diversión, además de que tengan cubiertas sus necesidades básicas. Se pretende que estas niñas y niños adquieran pequeños cambios en sus hábitos cotidianos de higiene, descanso, alimentación y comportamiento, así como mejorar su capacidad de relacionarse entre ellos y el entorno, con respeto y tolerancia.


Si bien es cierto que existen diferentes entidades privadas que cuentan con una experiencia prolongada de trabajo en la zona norte de la ciudad de Granada, los recursos para la atención de menores de 0 a 6 años en periodos vacacionales son muy escasos. La no disposición a concurrencia competitiva de este proyecto, viene avalada por la singularidad de las actuaciones que se llevan a cabo, considerando a la Asociación Adultos Cartuja la más idónea para su desarrollo a través de una subvención directa, por tres motivos fundamentales:

- Por ser la que tradicionalmente se ocupa de activar y gestionar este recurso en fechas vacacionales como es la navidad.
- Su amplio bagaje profesional en la zona, que incorpora un conocimiento de las personas y familias con menores de 0 a 6 años, y que a su vez depositan su confianza en esta entidad para dejar a sus hijos e hijas.
- Cuentan con las instalaciones adecuadas para poder desarrollar este proyecto, condición indispensable para su viabilidad.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 22.2.c) que *“podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria”*.

Por su parte, las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Granada, disponen, en la número 28, apartado 7.d) que *“A propuesta de la Delegación Municipal competente, serán competentes para la aprobación... de las normas especiales reguladoras a que hacen referencia los dos apartados anteriores, así como para la concesión: La Junta de Gobierno Local para las subvenciones concedidas con carácter excepcional a que se refiere el artículo 22.2.c) de la LGS”*.



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 16322/2019
	Concejalía de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad.	

Asunto: Comunicación Aprobación de la subvención directa para el proyecto “Colonias de Navidad”

En relación al interés humanitario de esta subvención, hay que tener presentes las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal, en concreto la nº 28 en su apartado 5.B.c), que establece que **“Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, es decir que justifiquen el empleo de esta forma excepcional”**.

Concurriendo razones de interés social que dificultan su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva y razones que fundamentan la concesión de la subvención precisamente a la entidad propuesta, tal y como se describe en los informes que obran en el expediente, a efectos del artículo 67.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones), se considera que procede la concesión de forma directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de subvención a la Asociación Adultos Cartuja por la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000.000 euros), para la realización del Proyecto “Colonias de Navidad” que cuenta con un presupuesto total de 4.500,00€ y un periodo de ejecución del 16 al 31 de diciembre de 2019.

Obra en el expediente la debida acreditación por parte de la Entidad beneficiaria de:

- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, tal y como prescribe el artículo 14.1.e) de la Ley General de Subvenciones.
- Que no se encuentra incurso en cualquiera de las circunstancias y prohibiciones a que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 13 de dicha Ley.

Visto el informe favorable de Intervención y de conformidad con la Base 28.8.A).2) de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019, cuando concurren razones de urgencia debidamente acreditadas en el expediente puede someterse la aprobación de la concesión al Alcalde, sin perjuicio de la posterior ratificación por la Junta de Gobierno Local. En el presente caso, la suspensión de las sesiones de la Junta de Gobierno Local durante el periodo navideño, justifica suficientemente el sometimiento al Alcalde de la subvención a que se refieren las presentes Normas Especiales Regulatorias, con el objeto de que esta pueda efectuarse con cargo al ejercicio 2019.

En virtud de lo anterior y considerando los informes favorables emitidos al respecto, la normativa de aplicación antes citada y el interés social de esta iniciativa; es por lo que en consecuencia, vista la propuesta Concejal-Delegado de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad, y en el ejercicio de las atribuciones que legalmente ostento al amparo de lo dispuesto en el art. 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la citada norma contenida en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de la normativa anteriormente citada y demás de general aplicación,

Código seguro de verificación: **DSFGQ34Q55R602R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **MARTIN MARTINEZ DANIEL**


/JEFE/A SECCION ADMINISTRATIVA 08-01-2020 10:56:11

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 4



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 16322/2019
	Concejalía de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad.	

Asunto: Comunicación Aprobación de la subvención directa para el proyecto “Colonias de Navidad”

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Conceder de forma directa y con carácter excepcional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, una subvención a la Asociación Adultos Cartuja, con CIF G18084079, por importe de **2.000,00€**, que será destinada gastos de personal del Proyecto “Colonias de Navidad”.

SEGUNDO.- Aprobar las Normas Especiales Regulatoras, conforme al texto obrante en el expediente, de la subvención descrita en el punto primero.

TERCERO.- Contraer la cantidad de **DOS MIL EUROS (2.000,00€)**, en concepto de subvención máxima a abonar a la entidad Asociación Adultos Cartuja, con CIF G18084079, para hacer frente a los gastos que se ocasionarán con tal motivo, que se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 0401 23104 48106, “Subvenciones Servicios Sociales Comunitarios” del Presupuesto Municipal de Gastos 2019 la cantidad de 1.600,00€, correspondiente al anticipo del 80% de la subvención.
- 0401 23104 48106, “Subvenciones Servicios Sociales Comunitarios” del Presupuesto Municipal de Gastos 2020 la cantidad de 400,00€, correspondiente al segundo pago del 20% de la subvención

CUARTO.- La eficacia del presente Acuerdo queda condicionada a que el beneficiario cumplimente, en el plazo de quince (15) días a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación del mismo, la aceptación expresa de la subvención y las Normas Especiales Regulatoras de la misma que se aprueban con el presente Acuerdo, mediante la firma por el representante legal de la entidad beneficiaria de la subvención, por duplicado en copia diligenciada por Secretaría General, de la **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN** en los términos que figuran al final del texto de las mismas.

QUINTO.- Facultar al Concejal de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad, para la firma de cuantos documentos se generen con este expediente.

SEXTO.- Ratifíquese el presente Decreto en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre.”

Lo que le comunico a fin de que se proceda al inicio de los trámites oportunos para el correspondiente pago.

Granada, en la fecha indicada a pie de firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA

INTERVENCIÓN DE FONDOS
A/A Francisco Gutiérrez Martín

Código seguro de verificación: D5FGQ34Q55R6Q2R0DRD4		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por	MARTIN MARTINEZ DANIEL	/JEFE/A SECCION ADMINISTRATIVA 08-01-2020 10:56:11
Contiene l firma digital		
		Pag. 4 de 4

